

DECRETO 1876 DE 2015

(NOVIEMBRE 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 107 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos."*

- B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Director del Canal Local Regional TELEMEDÉLLÍN, mediante oficio con radicado número 201500610420, recibido en la Unidad de Presupuesto el 25 de Noviembre de 2015, solicitó la adición en el agregado de funcionamiento la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$948.972.720) recursos provenientes de los contratos números

adición y modificación 1 del contrato 4600058520 de 2015 celebrado con la Secretaria de las Mujeres, contrato de Licencias de Derechos celebrado con Caracol Televisión, Adición y ampliación 1 al contrato interadministrativo número 4600058722 celebrado con la Secretaria de Participación Ciudadana, adición 1 al contrato interadministrativo número 4600060935 de 2015 celebrado con la Secretaria de Educación, adición 1 al contrato 4600060773 de 2015 celebrado con la Secretaria de Comunicaciones, adición 1 al contrato CD. 057 de 2015 celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, contrato interadministrativo número 12 celebrado con la Institución Universitaria Tecnológico Metropolitano-ITM, contrato interadministrativo número 4600062634 de 2015 celebrado con la Secretaria de Educación, adición número 2 al contrato interadministrativo número C-02038-15 de 2015 celebrado con instituto de Deporte y Recreación INDER y otrosí 1 al contrato interadministrativo número 01 de 2015 celebrado con la Institución Universitaria tecnológico Metropolitano-ITM.

- D) Que el establecimiento Público Canal Local Regional TELEMEDELLÍN hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora del Establecimiento Público Canal Local Regional TELEMEDELLÍN certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento provenientes de los contratos provenientes de los contratos números adición y modificación 1 del contrato 4600058520 de 2015 celebrado con la Secretaria de las Mujeres, contrato de Licencias de Derechos celebrado con Caracol Televisión, Adición y ampliación 1 al contrato interadministrativo número 4600058722 celebrado con la Secretaria de Participación Ciudadana, adición 1 al contrato interadministrativo número 4600060935 de 2015 celebrado con la Secretaria de Educación, adición 1 al contrato 4600060773 de 2015 celebrado con la Secretaria de Comunicaciones, adición 1 al contrato CD. 057 de 2015 celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, contrato interadministrativo número 12 celebrado con la Institución Universitaria Tecnológico Metropolitano-ITM, contrato interadministrativo número 4600062634 de 2015 celebrado con la Secretaria de Educación y adición número 2 al contrato interadministrativo número C-02038-15 de 2015 celebrado con instituto de Deporte y Recreación INDER y otrosí 1 al contrato interadministrativo número 01 de 2015 celebrado con la Institución Universitaria tecnológico Metropolitano-ITM.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
CANAL LOCAL REGIONAL TELEMEDELLÍN						
FUNCIONAMIENTO						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000115	90700000	91231	00000.00000.0001	9000000	610.497.680	
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000415	90700000	911312	00000.00000.0001	9000000	60.000.000	
CPG - Convenios con otro estapúblico						
931000115	90700000	91233	00000.00000.0001	9000000	232.075.040	
Contratos con empresas privadas						
941000515	90700000	911321	00000.00000.0001	9000000	46.400.000	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES						

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
931000115	90700000	9212032089	00000.00000.0001	9000000		50.000.000
OTROS GASTOS GENERALES						
931000115	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		792.572.720
OTROS GASTOS GENERALES						
941000415	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		60.000.000
OTROS GASTOS GENERALES						
941000515	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		46.400.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					948.972.720	948.972.720

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda